



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° **3917**

BUENOS AIRES, **24 ABR 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004067-16-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CASA PI-RO S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Producto Médico N° PM-635-9, N° PM-635-55, N° PM-635-77 y N° PM-635-89 inscriptos en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

DES

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº 3917

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Producto Médico Nº PM-635-9,
Nº PM-635-77, Nº PM-635-55 y Nº PM-635-89 inscriptos en el RPPTM,
propiedad de la firma CASA PI-RO S.A., cuyos originales obran a fojas 5 y
21.

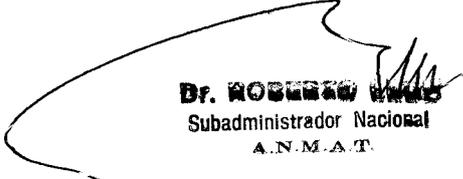
ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-004067-16-0

DISPOSICIÓN Nº

vs

3917


Dr. ROBERTO VALLE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.